UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°717 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción,29de Agosto de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°10/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.415.054". -

Que, se cuenta con la resolución N°516/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

Que, en fecha 19/07/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*OFERENTE*	*TOTAL*	
1	*19 DE ENERO S.R.L.*	*57.439.946.-*	*IVA Incluido*
2	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*59.435.220.-*	*IVA Incluido*
3	*COVA DE JUAN RODRÍGUEZ*	*40.155.000.-*	*IVA Incluido*

**Fuente: Acta de Apertura del 19/07/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes del acto.

Consta entre las documentaciones el informe del Lic. Edgar Cardozo donde hace mención que la oferta de la firma COVA de Juan Rodríguez en su presentación de planilla de precios no cotiza el ítem Nro. 12 – Lavatorio de plástico blanco. Así mismo indica que la sumatoria total de los ítems presentados es incorrecta siendo el monto total correcto Gs. 52.250.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil quinientos).

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°95/2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. A la vez hace mención que la oferta de COVA DE JUAN RODRIGUEZ en su presentación de planilla de precios no cotiza el ítem Nro. 12 – Lavatorio de plástico blanco. También se indica que la sumatoria total de los ítems presentados es incorrecta siendo el monto total correcto Gs. 52.250.500.- (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil quinientos)- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. –

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, por Memorándum N°27/22 de fecha 27 de julio de 2022, refiere: "...Por el presente y según el memorándum N° 95/2022 referente al llamado CD N° 10/22 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se solicita el dictamen sobre las ofertas presentadas y se adjuntan a las Especificaciones Técnicas del presente llamado.
Dictamen:
Empresa:
1- 19 DE ENERO S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

RESOLUCIÓN N° 717/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

2- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3- COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con excepción del Ítem N° 12 – Lavatorio de plástico blanco, que no es cotizado por la firma, además de que la sumatoria total es incorrecta. Sin otro particular…" Atte. Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de julio de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "…El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°516/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución resuelve autorizar a la Dirección Administración y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado de "Adquisición de artículos de ferretería, plomería y herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" y autorizar a la Dirección Administrativa y financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a los efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°01123/22 llamado N° 0010/22 de fecha 08 de julio, asimismo obra Pliego de Bases y Condiciones, y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 19 de julio de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose el siguiente oferente: 19 DE ENERO S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. COVA DE JUAN RODRIGUEZ. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memorando N° 27 de fecha 27/07/2022 suscripto por la C.P. Marina Roa, jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros, manifiesta que las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de COVA DE JUAN RODRIGUEZ del ítem N°12 – Lavatorio de plástico blanco, que no es cotizado por la firma, además de que la sumatoria total es incorrecta. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado, debiendo tenerse presente las observaciones realizadas por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MEJOR OFERTA ECONÓMICA: COVA de Juan Rodríguez

- Presenta la menor oferta por el precio total de Gs.52.250.500. -

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- El Comité observa que en su presentación de planilla de precios la firma no cotiza el ítem N°12 – Lavatorio de plástico blanco, esta misma observación hace mención el memorándum N°95/2022 de fecha 22/07/2022 del Coordinador de la Unidad Operativa de la institución. La forma de adjudicación del presente llamado es "POR EL TOTAL"; por tanto; la oferta presentada por COVA de Juan Rodríguez no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución. Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y reglamentado por el Decreto N°2992/19, Art. 60 que refiere "…La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones…" "…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta…". Se procede a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma 19 de enero S.R.L.

19 DE ENERO S.R.L.

- Presenta su Oferta por el Precio Total de Gs.57.439.946.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

RESOLUCIÓN N° 717/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- La única firma que podía beneficiarse del Margen de Preferencia al Servicio de Origen Nacional "Emporio Ferretería S.R.L.", a foja 11 de su formulario refiere que "si bien ofertamos varios productos de origen Nacional, no contamos con ese certificado"; por tanto, no corresponde aplicar el margen de preferencia en el llamado.

-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma 19 DE ENERO S.R.L. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado, en los ítems 1, 3, 12, 15, 55 y 59, considerando que sobrepasa el 15% por encima del precio referencial, y en los ítems 36, 37, 42, 44, 46, 48, 54, 58, 60, 64 y 71 considerando que su oferta sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial.

En fecha 03 de agosto la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "Ítem 1: Precio: Gs.35.455; Flete: Gs.1.064; Indirectos: Gs.709; Cargas Soc.: Gs.9.927; Utilidad: Gs.5.318; Sub Total: Gs. 52.473; IVA 10%: Gs.5.247; IRE 10%: Gs.532; Total: Gs.58.253.- Ítem 3: Precio: Gs.172.826; Flete: Gs.5.185; Indirectos: Gs.3.457; Cargas Soc.: Gs.48.391; Utilidad: Gs.25.924; Sub Total: Gs. 255.782; IVA 10%: Gs.25.578; IRE 10%: Gs.2.592; Total: Gs.283.953.- Ítem 12: Precio: Gs.31.544; Flete: Gs.946; Indirectos: Gs.631; Cargas Soc.: Gs.8.832; Utilidad: Gs.4.732; Sub Total: Gs. 46.684; IVA 10%: Gs.4.668; IRE 10%: Gs.473; Total: Gs.51.826.- Ítem 15: Precio: Gs.2.359; Flete: Gs.71; Indirectos: Gs.47; Cargas Soc.: Gs.660; Utilidad: Gs.354; Sub Total: Gs.3.491; IVA 10%: Gs.349; IRE 10%: Gs.35; Total: Gs.12.560.- Ítem 55: Precio: Gs.7.645; Flete: Gs.229; Indirectos: Gs.153; Cargas Soc.: Gs.2.140; Utilidad: Gs.1.147; Sub Total: Gs.11.314; IVA 10%: Gs.1.131; IRE 10%: Gs.115; Total: Gs.12.560.- Ítem 59: Precio: Gs.41.729; Flete: Gs.1.252; Indirectos: Gs.835; Cargas Soc.: Gs.11.684; Utilidad: Gs.6.259; Sub Total: Gs. 61.758; IVA 10%: Gs.6.176; IRE 10%: Gs.626; Total: Gs.68.560.- Ítem 36: Precio: Gs.29.556; Flete: Gs.887; Indirectos: Gs.591; Cargas Soc.: Gs.8.276; Utilidad: Gs.4.433; Sub Total: Gs. 43.742; IVA 10%: Gs.4.374; IRE 10%: Gs.443; Total: Gs.48.560.- Ítem 37: Precio: Gs.23.585; Flete: Gs.708; Indirectos: Gs.472; Cargas Soc.: Gs.6.604; Utilidad: Gs.3.538; Sub Total: Gs. 34.906; IVA 10%: Gs.3.491; IRE 10%: Gs.354; Total: Gs.38.750.- Ítem 42: Precio: Gs.236.927; Flete: Gs.7.108; Indirectos: Gs.4.739; Cargas Soc.: Gs.66.339; Utilidad: Gs.35.539; Sub Total: Gs. 350.651; IVA 10%: Gs. 35.065; IRE 10%: Gs. 3.554; Total: Gs.389.270.- Ítem 44: Precio: Gs.35.455; Flete: Gs.1.064; Indirectos: Gs.709; Cargas Soc.: Gs.9.927; Utilidad: Gs.5.318; Sub Total: Gs. 52.473; IVA 10%: Gs.5.247; IRE 10%: Gs.532; Total: Gs.58.253.- Ítem 46: Precio: Gs.1.630; Flete: Gs.49; Indirectos: Gs.33; Cargas Soc.: Gs.456; Utilidad: Gs.245; Sub Total: Gs. 2.412; IVA 10%: Gs.241; IRE 10%: Gs.24; Total: Gs.2.678.- Ítem 48: Precio: Gs.26.020; Flete: Gs.781; Indirectos: Gs.520; Cargas Soc.: Gs.7.285; Utilidad: Gs.3.903; Sub Total: Gs. 38.509; IVA 10%: Gs.3.851; IRE 10%: Gs.390; Total: Gs.42.750.- Ítem 54: Precio: Gs.152; Flete: Gs.5; Indirectos: Gs.3; Cargas Soc.: Gs.43; Utilidad: Gs.23; Sub Total: Gs. 225; IVA 10%: Gs.22; IRE 10%: Gs. 2; Total: Gs.250.- Ítem 58: Precio: Gs.9.586; Flete: Gs.288; Indirectos: Gs.192; Cargas Soc.: Gs.2.684; Utilidad: Gs.1.438; Sub Total: Gs. 14.187; IVA 10%: Gs.1.419; IRE 10%: Gs.144; Total: Gs.15.750.- Ítem 60: Precio: Gs.5.415; Flete: Gs.162; Indirectos: Gs.108; Cargas Soc.: Gs.1.516; Utilidad: Gs.812; Sub Total: Gs. 8.013; IVA 10%: Gs.801; IRE 10%: Gs.81; Total: Gs.8.896.- Ítem 64: Precio: Gs.2.648; Flete: Gs.79; Indirectos: Gs.53; Cargas Soc.: Gs.741; Utilidad: Gs.397; Sub Total: Gs. 3.918; IVA 10%: Gs.392; IRE 10%: Gs.40; Total: Gs.4.350.- Ítem 71: Precio: Gs.344; Flete: Gs.10; Indirectos: Gs.7; Cargas Soc.: Gs.96; Utilidad: Gs.52; Sub Total: Gs. 509; IVA 10%: Gs.51; IRE 10%: Gs.5; Total: Gs.565.-Fdo. Francisco D. Arza P., Representante Legal– 19 de Enero S.R.L.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que su oferta es la más favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.-

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma 19 DE ENERO S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.57.439.946 IVA Incluido. -

RESOLUCIÓN N° 717/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

"ADQUISICIÓN DE ART. DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y C.S–UNA "	
OFERENTE	*19 DE ENERO S.R.L.*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*57.439.946*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*No Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*No Cumple*
Garantía 5% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA	*Cumple*
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	*1 (al día)*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/2020/2021	*Cumple*
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	*Cumple*
Impuesto a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al día	*Cumple*
C.I	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
documentos.gov.py // Francisco Arza C.I.: 2.211.157 // Liz Rossana Galarza C.I.: 3.380.275	*Cumplen*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*19 DE ENERO S.R.L.*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,78*	*2,80*	*3,11*	*1,53*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	*0,71*	*0,78*	*0,28*	*0,50*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,45*	*0,53*	*1,05*	*0,33*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°10/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 415.054 – Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 62.367.000. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, que demuestra ser la oferta más económica y conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION EN EL MARCO DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA 19 DE ENERO S.R.L., POR EL MONTO TOTAL DE GS.57.439.946.- (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS). ---------- SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 10 de agosto del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "19 DE ENERO S.R.L." ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 717 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2022, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y HERRERÍA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"19 DE ENERO S.R.L."**, por el monto total de Gs.57.439.946 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis). ----------

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

Prof. Abg. Angel A. Yubero Aponte
Encarg. de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana